

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L5
Leyes Relacionadas

LEY 12424

Art. 1.- Suspéndese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la publicación de la presente Ley, la ejecución de sentencias en los juicios en que las Municipalidades revistan el carácter de parte demandada o reconvenida.

Art. 2.- Quedan comprendidos en la suspensión aquellos supuestos en que los Municipios invistiesen el carácter de actores y la sentencia resultare contraria a sus pretensiones.-

Art. 3.- Quedan exceptuados del régimen de suspensión establecido por la presente Ley todos aquellos procesos en los que la cuestión debatida verse sobre responsabilidad civil extracontractual derivada de accidentes de tránsito o se trate de situaciones derivadas de la relación de empleo público o sobre relaciones laborales y/o previsionales.

Art. 4.- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la publicación de la presente Ley, el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas contra los Municipios cualquiera fuere el estado en que se encuentre el juicio, que consistan en trabas o afectaciones de cuentas oficiales, sumas de dinero, recaudaciones, títulos públicos, acciones u otros valores.

Art. 5.- La presente Ley es de orden público y deberá ser aplicada de oficio por los Jueces que entienden en las respectivas acciones judiciales.

Art. 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado.

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

DECRETO 1.429

La Plata, 29 de mayo de 2000.

cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (12.424)